FECHA Y HORA DE INICIO:	DICIEMBRE 16 DE 2024
TIPO DE REUNION:	INFORME INICIAL DE PROPUESTAS No. SILOS-MC-050-2024
PROCESO DEL SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO.	**OBJETO CONTRACTUAL**
SILOS-MC-050-2024	COMPRA DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LA MOTONIVELADORA 120 CATERPILLAR, VOLQUETA OWG-655 INTERNACIONAL Y VEHICULO COMPACTADOR CHEVROLET FVR PLACA OWG -820 DEL MUNICIPIO DE SILOS.

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	60.394.319	REVISIÓN JURIDICA	
ANDRES VILLAMIZAR VILLAMIZAR		REVISIÓN FINANCIERA	
JESUS MANUEL GUERRERO PEREZ	1.064.802.074	REVISIÓN TÉCNICA	

TEMA A TRATAR

Realizar la evaluación inicial de las ofertas cumple con las condiciones dentro de la Selección de Mínima Cuantía **N°** SILOS-MC-049-2024, con el fin de emitir Informe Inicial de Evaluación de Propuestas y surtir conforme a lo señalado en el Numeral 5° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el término de Traslado a los Oferentes para que presenten sus observaciones al contenido del presente Informe de Evaluación, con sus respectivos Anexos.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. OFERTAS PRESENTADAS

1.1 Relación de oferentes o proponentes que presentaron propuestas en oportunidad.

1.2 **VERIFICACION LUGAR DE UBICACIÓN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES TERRITORIAL-** PROCESO NO FUE LIMITADO A MIPYMES

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por el oferente COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS., con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley y en la Invitación Pública.

OFERENTE O PROPONENTE		COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS		
REQUISITOS JURÍDICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
2.1	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.** Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponentes **singular** o de cada uno de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el Proponente es plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre del proceso, y, donde se acredite que la duración del proponente es la del término del contrato más un año más de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993. RELACIONADA EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	SI	SI	

	2.2	ACUERDO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.	N.A	N.A	
	2.3	ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copita de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.	SI	SI	

	En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.				
2.4	AUTORIZACIONES ORGANOS SOCIALES. Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N.A	N.A		
2.5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. .	SI	SI		
2.6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal	SI	SI		
2.7	Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.	SI	SI		
2.8	Formato de Hoja de Vida de la Función Pública	SI	SI		
2.9	**CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: Se debe acredita certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este	SI	SI		

	requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.			
2.10	**CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS**. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contrarían las leyes de la república	SI	SI	
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO				
CUMPLE. EL PROPONENTE - COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS. CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA INVITACION PUBLICA ANEXO 1 REQUISITOS HABILITANTES				

3-EVALUACIÓN ECONOMICA

OFERENTE O PROPONENTE		COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS		
PROPUESTA ECONÓMICA		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
3.1 PROPUESTA ECONÓMICA	Propuesta económica	SI	SI	
CONCEPTO EVALUACION ECONOMICA				
CUMPLE. La propuesta económica presentada por el proponente COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS. con lo establecido en el ANEXO 02 PROPUESTA ECONOMICA				

4.EVALUACION FINANCIERA

El MUNICIPIO DE SILOS, en atención al contenido del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, exigió para el presente proceso de selección, capacidad financiera a los proponentes.

OFERENTE O PROPONENTE		COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS		
REQUISITOS FINANCIEROS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA (SI/NO)**	**CUMPLE (SI/NO)**	
4.1	RUT. Registro Único Tributario Inscrita actividad relacionada, con fecha de impresión no mayor a 30 días calendario al cierre de la presente convocatoria)	SI	NO	Fecha de impresión de 14 agosto de 2024
4.2	CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2024	SI	SI	
4.3	RESOLUCION PARA FACTURAR. Resolución para facturar vigente en caso de que aplique y que se encuentre obligado a hacerlo	SI	SI	
CONCEPTO EVALUADOR – EVALUACION FINACIERA				
SUBSANAR : EL PROPONENTE COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS debe SUBSANAR CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES				

5. EVALUACIÓN TÉCNICA :

Se realizó la verificación de los documentos técnicos habilitantes presentados por el oferente COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS. con el fin de determinar si cumple con los requisitos determinados en la Ley y en la Invitación Pública.

OFERENTE O PROPONENTE		COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS		
REQUISITOS TÉCNICOS		**VERIFICACIÓN DEL \|1QDOCUMENTO**		**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**APORTA**	**CUMPLE**	

		(SI/NO)	(SI/NO)	
5.1	Mínimo UN (1) contrato relacionado en la experiencia general debe cumplir con las siguientes condiciones: 1- Su objeto sea similar al objeto de la presente convocatoria 2- Debe haberse celebrado con entidades públicas o privadas	SI	NO	NO CUMPLE: El contrato aportado como experiencia su objeto no es similar al de la presente convocatoria. El contrato aportado es un contrato de prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor que no tiene relación con el objeto de la presente convocatoria que es una compra de ejecución instantánea
5.2	EQUIPO DE TRABAJO. El Oferente debe acreditar hoja de vida del recurso Humano en los siguientes perfiles 	SI	No	SUBSANAR NO ACREDITE EXPERIENCIA, NI TITULO DE BACHILLER O TECNICO
5.3	Seguridad y salud en el trabajo	si	si	
5.4	CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 7 DE LA LEY 2050 DE 2020. El proponente mediante certificación se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones especiales en materia de contratación contenidas en el Articulo 7 de la Ley 2050 de 2020 es decir en tener un Plan Estratégico de Seguridad Vial en caso de que se cumplan las condiciones establecidas en el Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 si llegase a ser adjudicatario del presente proceso	NO	NO	SUBSANAR
5.5	CARTA COMPROMISO ENTREGA EN SITIO El proponente se compromete a realizar la entrega de los bienes en sitio dispuesto por la entidad	si	si	

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

SUBSANAR. EL PROPONENTE COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS DEBE SUBSANAR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES

Se entiende como experiencia similar en un proceso contractual es el conocimiento que tiene un proponente por haber participado en actividades similares a las que se contemplan en el contrato, LA EXPERIENCIA ALLEGADA POR EL PROPONENTE NO ES SIMILAR AL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá subsanar los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar. Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

Concepto C – 285 de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente /Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 20 de mayo de 2010. Expediente: 1992. Consejero Ponente: Enrique José Arboleda Perdomo

Lo anterior quiere decir que no es la prueba –usualmente un documento– lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredita, es decir, ante la solicitud de la Administración de subsanar determinado requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, siempre y cuando el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. Es por ello que el Consejo de Estado sostiene que «lo que se subsana es la prueba y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta [...] lo que se puede remediar es la prueba y no el requisito: La posibilidad debe recaer exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas

6.CONCLUSION FINAL:

OFERENTE O PROPONENTE		COMPAÑÍA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS	
CONCLUSION FINAL		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**	**OBSERVACIONES**
NUMERAL	**DOCUMENTO**	**HABILITADO/ NO HABILITADO**	
6.1	DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE	
6,2	DOCUMENTOS FINANCIEROS	SUBSANAR	
6.3	DOCUMENTOS TECNICOS	SUBSANAR	
6.4	PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	
6.5	CONDICION MIPYMES	NO APLICA	